



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 21

SERIE 1999-2000

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL COMITE DE FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DIAS DEL 29 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DEL 2000.

POR CUANTO: El Comité de Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, solicitó a ésta Asamblea Municipal, le autorice a celebrar las Fiestas Populares de dicho Barrio.

POR CUANTO: Esta Asamblea no tiene inconveniente en que se celebren dichas Fiestas.

POR CUANTO: En dichas Fiestas se instalarán machinas, 8 kioscos, 1 kiosco de piña colada.

POR CUANTO: Las Fiestas Populares del Barrio Coqui promueven el disfrute en sana camaradería de la familia y todo el pueblo de Salinas.

POR CUANTO: Se prohíbe servir cualquier bebida en envase de cristal en los alrededores de la Plaza de Recreo del Barrio Coqui, durante los días de Fiestas, según lo dispone la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-94.

POR TANTO: RESUELVAZ POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Fiestas Populares del Poblado Coqui a celebrar sus Fiestas Populares durante los días del 29 de junio al 2 de julio del 2000.

Sección 2da: No se permitirá negocio ambulante alguno en las calles aledañas a la Plaza, sin permiso del Comité de Fiestas.

Sección 3ra: Toda infracción de cualquier disposición de ésta Resolución, constituirá un delito público castigable con multa máxima de Trescientos (\$300.00) o en su defecto cárcel por no más de quince (15) días.

Sección 4ta: Esta Resolución por tener sanción penal comenzará a regir diez (10) días después de haber sido publicada en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico.

Sección 5ta: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Presidente del Comité de las Fiestas Populares del Poblado Coqui, a la Policía Estatal y a la Policía Municipal de Salinas para su conocimiento y fines pertinentes.

Ignacio Del Valle Alvarado
IGNACIO DEL VALLE ALVARADO
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL INT.

Gloria M. Martinez Lopez
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION NUM. 21

SERIE 1999-2000

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a
los 16 días del mes de Mayo de 2000.

{ } ✓ /

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2000.

Se certifica, además, que dicha Resolucion fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Antonio Olavarria, Juan Rivera Ramos, Axel Suárez Colón, Ismael Ortiz, Ismael López, Efrén Diaz, Jackeline Vázquez, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 16 de Mayo de 2000.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL